



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 013/2016
Extraordinaria

Fecha: *viernes 01/04/2016*
Hora: *04:15 p.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de prórroga del contrato del servicio de vigilancia con la Empresa de seguridad Marivan C.A., por el lapso comprendido del 01/03/2016 al 30/04/2016.
2. Consideración de prórroga del Contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, por el lapso comprendido del 01/04/2016 al 30/04/2016.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:


ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de prórroga del contrato del servicio de vigilancia con la Empresa de Seguridad Marivan C.A., por el lapso comprendido del 21/02/2016 al 30/04/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato del servicio de vigilancia con la Empresa de Seguridad Marivan C.A., desde el 21 de febrero de 2016 hasta el 30 de abril de 2016, en los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

2. Consideración de prórroga del contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, por el lapso comprendido del 01/04/2016 al 30/04/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de Seguros de Personas y Patrimoniales con la Empresa Banesco Seguros, desde el 01 de abril de 2016 hasta el 30 de abril de 2016, en los mismos términos y condiciones del contrato anterior.


Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector




Dra. Elyc Yudit Núñez Maldonado
Secretaría